



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

1633
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1633 /

18744

**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

VALPARAÍSO,

17 MAYO 2011

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2704 de fecha 12 de octubre de 2010, por la cual se aprobó la Adición N°1, la Adición N°2, la Aclaración N°1 y se adjudicó la **propuesta pública N° 37/2010** a la empresa MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA., denominada "**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA**" por un monto de \$134.566.877.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 291 de fecha 29 de octubre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Archibald Hughes M.

d) La Resolución Exenta N° 3319 de fecha 22 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **PROPUESTA PUBLICA N° 37/2010 "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa MERCADAL, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.

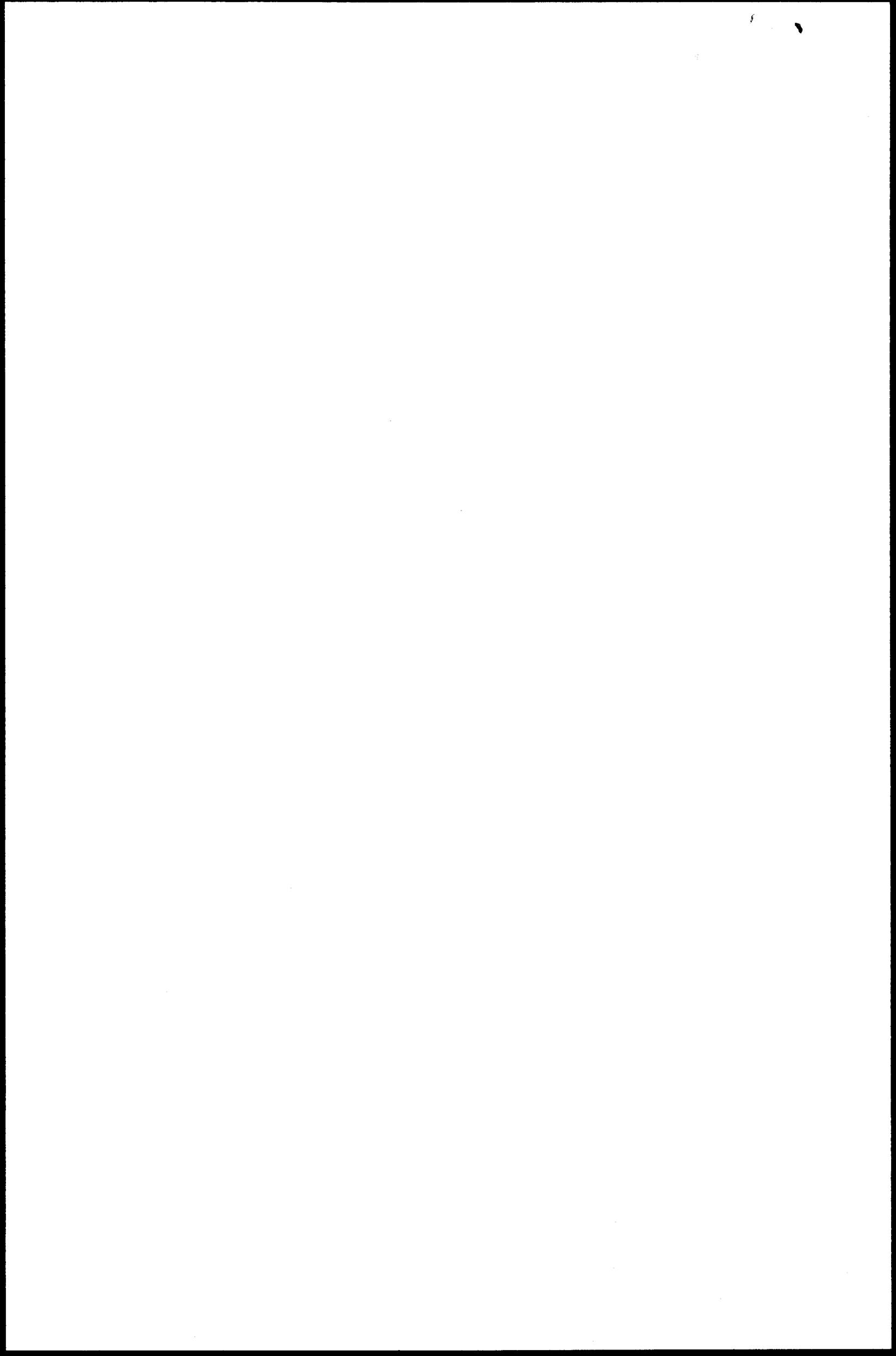
e) El Informe N°022-0483 de fecha 10 de marzo de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$6.275.625.- y un aumento de obras por \$7.093.917.- modificaciones generadas raíz de la solicitud de los vecinos y la I. Municipalidad de La Ligua para el aumento de obras en los pasajes 11 Sur (Este) y Subida San Pedro, entre otras modificaciones necesarias de ejecutar en directo beneficio del proyecto.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154 de fecha 05 de mayo de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por la suma de \$6.275.625.- equivalente al 4,66% y un **AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$7.093.917.- equivalente al 5,27% del monto del contrato original en la **PROPUESTA PUBLICA N° 37/2010 "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA"**, contrato celebrado con la empresa MERCADAL, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA., conforme a la Resolución Exenta N° 2704 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3319 de fecha 22 de noviembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-0483 de fecha 10 de marzo de 2011 mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2704 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3319 de fecha 22 de noviembre de 2010.
- 5º.- Impútese el monto del presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub-titulo	31	Iniciativas de Inversión.
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.
B.I.P.	30092240-0	Programa Pavimentos Participativos 19º llamado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

JHT.MHL.AHM.IDW.JSS.VRÓ.AMG

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
SECCIÓN DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

MERCADAL ARQUITECTURA Y CIA LTDA.

San Antonio N° 1001, oficina 20, Viña del Mar

